



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 20 de septiembre de 2016

número 76

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo Habitacional con Densidad Alta H-5 a Comercial C con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia sin venta de bebidas alcohólicas, en el lote 1 de la manzana 87, ubicado sobre el Blvd. Teodoro Sánchez Dávila en el fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 784.00 m2. 3
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 1, de la manzana A con frente de la esquina que forma la Avenida Del Bosque y la carretera México (Blvd. Fundadores) en el fraccionamiento Lomas del Bosque de esta ciudad, con una superficie de 90 m2, que se desprenden de un predio con una superficie total de 2,466.00 m2. 8
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 7, del Grupo 1 de la colonia Vista Hermosa esta ciudad, con una superficie de 120 m2, que se desprenden de un predio con una superficie total de 750.00 m2. 13
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la eliminación de 2 vialidades de sección de 15 metros en un tramo 998.65 metros lineales y una vialidad local de sección de 16 metros paralela a las vías del ferrocarril, en un tramo de 849.71 metros lineales propuestas en el "Plan Director de Desarrollo Urbano", para un predio ubicado en el Ejido la Encantada del Municipio de Saltillo, con una superficie total de 803,619.52 m2. 17
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicio CU-2, para la construcción de locales comerciales, en un predio ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 918 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 317.06 m2. 21

- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Vivienda Multifamiliar, para la construcción de 9 casas, para 3 predios (lote V, VI y VII) que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Prolongación Rufino Tamayo en el fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 1054.50 m2. 25
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la regularización de un salón de fiestas infantiles, en un predio ubicado en la acera sur de la calle Paseo de las Cumbres No. 370 en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 3,195.58 m2, condicionado a que el acceso principal sea por la calle de 20 metros (Prolongación Hyades). 29
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura del proyecto de fraccionamiento denominado “Hacienda Narro Etapa 1”, así como de sus calles interiores: Blvd. Hacienda Narro, Agua Blanca, Agujita, Artesillas, Abrevadero, Amparo, Azufrosa, Astillero, Anheló, Amargos, Baján, Bolita, Carneros, Cedral, Capulín, Cosme, Centinela, Chancaca, Cedritos, Cruz Verde, Cuestecitas, Fraustro, Garambullo, Gorreón, El Granjero, Huizachal, Hoyos, Hipólito, Jamé, Jazminal, Joya, Jaboncillos, Leona, La Pileta, Piedra Blanca, Providencia, Potrerillos, Poleo, Riva Palacio, Rayado, Soledad, Sabanilla, Sombrerete, Sol, Salada, Sierra Hermosa, Temporal, Tanque Viejo, Tunal, Tortuga, Trincheras, Venadito, Valladares, Zacatero, Zago, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio que se localiza al sur-poniente de la ciudad de Saltillo. 33
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura del proyecto de fraccionamiento denominado “Colinas de Santiago Etapa 2”, así como de sus calles interiores: Bacalar, Chignahuapan, Cholula, Comitán, Cuetzalan, Huamantla, Jala, Jalpa, Jalpan, Jiquilpan, Lagos de Moreno, Calvillo, Bernal, Capulalpam, Malinalco, Mazamitla, Mier, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre ciudad Mirasierra y la Colonia Loma Linda, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre la Colonia Mirasierra y la Colonia Loma Linda. 37
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura del proyecto denominado “Rincón de los Encinos”, así como de sus calles interiores: Encino Blanco, Encino Colorado, Blvd. Arboledas, Encino Laurel, Encino Rojo, Encino Siempre Verde, próximo a desarrollar por la empresa Consorcio Constructor Saltillo S.A. de C.V., en el polígono 3-A ubicado en la calle Ramón Flores Peña entre la calle Raúl de la Peña y Camino a los Pastores, en el predio denominado Torrecillas y Ramones de esta ciudad. 41
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura proyecto conocido como “Privada Antara”, así como de su calle única: Privada Antara, en un predio con acceso por Calle Real, ubicado en la Colonia Los Rodríguez de esta ciudad. 45
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura del proyecto denominado “Villanatura”, así como de sus calles interiores, en un predio que se ubica a 148 metros al oriente del Bulevar Venustiano Carranza, entre los Bulevares José Narro Robles (al Norte) y Luis Donald Colosio (al Sur) de esta ciudad. 49
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura del proyecto denominado “Las Misiones” Tercera Etapa, sectores IX al XIII, así como de sus calles interiores: Boulevard La Misión, Misión Buenaventura, Misión San Isidro, Misión San Gerónimo de Taos, Misión San Antonio, Misión San Gregorio de Abó, Misión Santa Inés, Misión Corpus Christi de la Isleta, Misión San Juan Bautista, Misión de Álamos de Peña, Misión La Concepción, Misión San Bernabé, Misión San Pablo Balleza, Misión San Lucas, Misión San Javier, Misión de Zuni, Misión San Javier del Bac, Misión San Pedro, Misión Santa Cruz, Misión San Andrés, Misión San Nicolás de Carretas, Misión de Tarahumaras, Misión Santiago de Coyame, y Misión San Esteban del Rey, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio ubicado al norte de la ciudad, sobre el Camino a los Pastores. 53
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura del asentamiento humano conocido como “Sierra de Ocampo Sector II”, así como de sus calles interiores: Sierra El Palomino, Sierra Laguna El Guaje, Sierra Caballeros, Sierra La Maquinita, Sierra San Francisco, Sierra Laguna del Rey, Sierra Santa Rosa, a fin de continuar con los trámites de regularización del mismo. 57

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura de personajes distinguidos del Partido Acción Nacional a vialidades principales de esta ciudad: se adiciona a la calle 17 el nombre de “Manuel Clouthier”, quedando como “Calle 17- Manuel Clouthier”, así como el cambio de nombre al “Bulevar Los Pastores” por “Bulevar Manuel Gómez Morín”. 61

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura del proyecto denominado “Mediterránea”, así como de sus calles interiores: Gibraltar, Ibiza, Malta, Mallorca, Santa Cecilia, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio ubicado al oriente de la ciudad, conocido como Los Zacatones, colindando al norte con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez. 65

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se aprueba la asignación de nomenclatura de la colonia “Fábricas de la Aurora”, así como de sus calles interiores: “Telares”, “Fábrica Textil” y “Benemérito de las Américas”, misma que se ubica en un predio al oriente de la ciudad. 69

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila mediante el cual se autoriza a los titulares de las 43 concesiones que a continuación se enumeran, prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano por un término de 30 años, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige, lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016. 73



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 1963/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

- 7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **7. 1)** El cambio de uso de suelo para la instalación de una tienda de conveniencia sin venta de bebidas alcohólicas, en el lote 1, de la manzana 87, ubicado sobre el Bulevar Teodoro Sánchez Dávila, en el fraccionamiento Lomas del Refugio, de 784m²,...

El Alcalde solicita continuar con el Orden del Día. La Secretaria del Ayuntamiento comunica que el **SÉPTIMO** punto del Orden del Día consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **7. 1)** El cambio de uso de suelo para la instalación de una tienda de conveniencia sin venta de bebidas alcohólicas, en el lote 1, de la manzana 87, ubicado sobre el Boulevard Teodoro Sánchez Dávila, en el fraccionamiento Lomas del Refugio, de 784m²,... Se otorga la palabra a la Presidenta de la Comisión, Regidora María Mayela Hernández Valdés para el desahogo del **primer** documento, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo Habitacional con Densidad Alta H-5 a Comercial C con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, en el lote 1 de la manzana 87, ubicado sobre el Blvd. Teodoro Sánchez Dávila en el fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 784.00 m².

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

RAG/c.s.d.p

Francisco Coss # 745

Zona Centro

Saltillo, Coahuila 25000

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, la Arq. Alejandra Belmonte González, solicitó el cambio de uso del suelo Habitacional con Densidad Alta H-5 a Comercial C con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia sin venta de bebidas alcohólicas, en el lote 1 de la manzana 87, ubicado sobre el Blvd. Teodoro Sánchez Dávila en el fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 784.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de julio del dos mil dieciséis, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice el cambio de uso del suelo Habitacional con Densidad Alta H-5 a Comercial C con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia sin venta de bebidas alcohólicas, en el lote 1 de la manzana 87, ubicado sobre el Blvd. Teodoro Sánchez Dávila en el fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 784.00 m².

TERCERO.- Que con fecha veintidós de julio del dos mil dieciséis, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiocho de julio del dos mil dieciséis, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física del lote 1 de la manzana 87, ubicado sobre el Blvd. Teodoro Sánchez Dávila en el fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 784.00 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo Habitacional con Densidad Alta H-5 a Comercial C con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia sin venta de bebidas alcohólicas, en el lote 1 de la manzana 87, ubicado sobre el Blvd.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Teodoro Sánchez Dávila en el fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 784.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo Habitacional con Densidad Alta H-5 a Comercial C con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia sin venta de bebidas alcohólicas, en el lote 1 de la manzana 87, ubicado sobre el Blvd. Teodoro Sánchez Dávila en el fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 784.00 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Arq. Alejandra Belmonte González.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 178/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo Habitacional con Densidad Alta H-5 a Comercial C con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia sin venta de bebidas alcohólicas, en el lote 1 de la manzana 87, ubicado sobre el Blvd. Teodoro Sánchez Dávila en el fraccionamiento Lomas del Refugio de esta ciudad, con una superficie total de 784.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Arq. Alejandra Belmonte González y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.U./c.c.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



CERT. 1968/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **7. 2)** La inclusión en la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en predio ubicado en el lote 1, de la manzana A, con frente de la esquina que forma la Avenida Del Bosque y la carretera México (Bulevar Fundadores), en el fraccionamiento Lomas del Bosque con 90m²;

La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **segundo** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 1, de la manzana A con frente de la esquina que forma la Avenida Del Bosque y la carretera México (Bldv. Fundadores) en el fraccionamiento Lomas del Bosque de esta ciudad, con una superficie de 90 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 2,466.00 m².

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, el Lic. Alan Francisco Velasco Álvarez, solicitó la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 1, de la manzana A con frente de la esquina que forma la Avenida Del Bosque y la carretera México (Bld. Fundadores) en el fraccionamiento Lomas del Bosque de esta ciudad, con una superficie de 90 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 2,466.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de julio del dos mil dieciséis, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 1, de la manzana A con frente de la esquina que forma la Avenida Del Bosque y la carretera México (Bld. Fundadores) en el fraccionamiento Lomas del Bosque de esta ciudad, con una superficie de 90 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 2,466.00 m².

TERCERO.- Que con fecha veintidós de julio del dos mil dieciséis, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiocho de julio del dos mil dieciséis, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en el lote marcado con el número 1, de la manzana A con frente de la esquina que forma la Avenida Del Bosque y la carretera México (Bld. Fundadores) en el fraccionamiento Lomas del Bosque de esta ciudad, con una superficie de 90 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 2,466.00 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R.

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 1, de la manzana A con frente de la esquina que forma la Avenida Del Bosque y la carretera México (Blvd. Fundadores) en el fraccionamiento Lomas del Bosque de esta ciudad, con una superficie de 90 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 2,466.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 1, de la manzana A con frente de la esquina que forma la Avenida Del Bosque y la carretera México (Blvd. Fundadores) en el fraccionamiento Lomas del Bosque de esta ciudad, con una superficie de 90 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 2,466.00 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Alan Francisco Velasco Álvarez.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000

saltillo.gob.mx



"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los presentes, José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor, Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña Décimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora y Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor. Proce diéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 179/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 1, de la manzana A con frente de la esquina que forma la Avenida Del Bosque y la carretera México (Blvd. Fundadores) en el fraccionamiento Lomas del Bosque de esta ciudad, con una superficie de 90 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 2,466.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, Lic. Alan Francisco Velasco Álvarez y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas útiles escritas por ambos lados las dos primeras y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



CERT. 1974/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **7. 3)** La inclusión en la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en predio ubicado en el lote 7, del Grupo 1 de la colonia Vista Hermosa, con 120m²;

La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **tercer** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 7, del Grupo 1 de la colonia Vista Hermosa esta ciudad, con una superficie de 120 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 750.00 m².

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, el Lic. Alan Francisco Velasco Álvarez, solicitó la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 7, del Grupo 1 de la colonia Vista Hermosa esta ciudad, con una superficie de 120 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 750.00 m².

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de julio del dos mil dieciséis, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 7, del Grupo 1 de la colonia Vista Hermosa esta ciudad, con una superficie de 120 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 750.00 m².

TERCERO.- Que con fecha veintidós de julio del dos mil dieciséis, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiocho de julio del dos mil dieciséis, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en el lote marcado con el número 7, del Grupo 1 de la colonia Vista Hermosa esta ciudad, con una superficie de 120 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 750.00 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 7, del Grupo 1 de la colonia Vista Hermosa esta ciudad, con una superficie de 120 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 750.00 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 7, del Grupo 1 de la colonia Vista Hermosa esta ciudad, con una superficie de 120 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 750.00 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Lic. Alan Francisco Velasco Álvarez.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 180/18/16

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la inclusión a la norma particular sobre estaciones repetidoras de comunicación celular, para la regularización de una antena de radiocomunicaciones, en un predio ubicado en el lote marcado con el número 7, del Grupo 1 de la colonia Vista Hermosa esta ciudad, con una superficie de 120 m², que se desprenden de un predio con una superficie total de 750.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, Lic. Alan Francisco Velasco Álvarez y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.A.U./c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



CERT. 1979/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **7. 4)** Eliminación de dos vialidades de sección de 15 metros, en un tramo de 998.65 metros lineales y una vialidad local de sección de 16 metros paralela a las vías del ferrocarril, en un tramo de 849.71 metros lineales propuestas en el Plan Director de Desarrollo Urbano, para un predio ubicado en el Ejido la Encantada, de 803,619.52m²,....

La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **cuarto** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la eliminación de 2 vialidades de sección de 15 metros en un tramo 998.65 metros lineales y una vialidad local de sección de 16 metros paralela a las vías del ferrocarril, en un tramo de 849.71 metros lineales propuestas en el "Plan Director de Desarrollo Urbano", para un predio ubicado en el Ejido la Encantada del Municipio de Saltillo, con una superficie total de 803,619.52 m².

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, el Ing. Hernán Vega De la Peña, solicitó la eliminación de 2 vialidades de sección de 15 metros en un tramo 998.65 metros lineales y una vialidad local de sección de 16 metros paralela a las vías del ferrocarril, en un tramo de 849.71 metros lineales propuestas en el "Plan Director de Desarrollo Urbano", para un predio ubicado en el Ejido la Encantada del Municipio de Saltillo, con una superficie total de 803,619.52 m².

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de julio del dos mil dieciséis, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice la eliminación de 2 vialidades de sección de 15 metros en un tramo 998.65 metros lineales y una vialidad local de sección de 16 metros paralela a las vías del ferrocarril, en un tramo de 849.71 metros lineales propuestas en el "Plan Director de Desarrollo Urbano", para un predio ubicado en el Ejido la Encantada del Municipio de Saltillo, con una superficie total de 803,619.52 m².

TERCERO.- Que con fecha veintidós de julio del dos mil dieciséis, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiocho de julio del dos mil dieciséis, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en el Ejido la Encantada del Municipio de Saltillo, con una superficie total de 803,619.52 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la eliminación de 2 vialidades de sección de 15 metros en un tramo 998.65 metros lineales y una vialidad local de sección de 16 metros paralela a las vías del ferrocarril, en un tramo de 849.71 metros lineales propuestas en el "Plan Director de Desarrollo Urbano", para un predio ubicado en el Ejido la Encantada del Municipio de Saltillo, con una superficie total de 803,619.52 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza la eliminación de 2 vialidades de sección de 15 metros en un tramo 998.65 metros lineales y una vialidad local de sección de 16 metros paralela a las vías del ferrocarril, en un tramo de 849.71 metros lineales propuestas en el "Plan Director de Desarrollo Urbano", para un predio ubicado en el Ejido la Encantada del Municipio de Saltillo, con una superficie total de 803,619.52 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Hernán Vega De la Peña.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por mayoría con el voto a favor de los municipales, José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la
Diabetes"



de la Peña Décimo Primer Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora y Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con la abstención de Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor. Procediéndose a elaborar el siguiente:

A C U E R D O 181/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la eliminación de 2 vialidades de sección de 15 metros en un tramo 998.65 metros lineales y una vialidad local de sección de 16 metros paralela a las vías del ferrocarril, en un tramo de 849.71 metros lineales propuestas en el "Plan Director de Desarrollo Urbano", para un predio ubicado en el Ejido la Encantada del Municipio de Saltillo, con una superficie total de 803,619.52 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, al Ing. Hernán Vega De la Peña y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.AU/c.s.d.g
Francisco Cosío # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 1985/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **7. 5)** El cambio de uso de suelo para la construcción de locales comerciales, en predio ubicado en la calle Cristóbal Colón no. 918, en la zona centro, de 317.06m²;...

La Regidora María Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **quinto** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicio CU-2, para la construcción de locales comerciales, en un predio ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 918 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 317.06 m².

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, la C. Catalina Arias Carranza, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicio CU-2, para la construcción de locales comerciales, en un predio ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 918 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 317.06 m².

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de julio del dos mil dieciséis, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicio CU-2, para la construcción de locales comerciales, en un predio ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 918 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 317.06 m².

TERCERO.- Que con fecha veintidós de julio del dos mil dieciséis, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiocho de julio del dos mil dieciséis, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 918 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 317.06 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicio CU-2, para la construcción de locales comerciales, en un predio ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 918 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 317.06 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicio CU-2, para la construcción de locales comerciales, en un predio ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 918 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 317.06 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la C. Catalina Arias Carranza.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 182/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Media H-3 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio/Servicio CU-2, para la construcción de locales comerciales, en un predio ubicado en la calle Cristóbal Colón No. 918 en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 317.06 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la C. Catalina Arias Carranza y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 1990/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **7. 6)** El cambio de uso de suelo para la construcción de 9 casas, para 3 predios (lote V, VI y VII), que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Prolongación Ruffino Tamayo, en el fraccionamiento San Isidro, con 1054.50m²,...

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **sexto** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Vivienda Multifamiliar, para la construcción de 9 casas, para 3 predios (lote V, VI y VII) que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Prolongación Rufino Tamayo en el fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 1054.50 m².

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, el C. Francisco Javier Portillo Zorrilla, solicitó el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Vivienda Multifamiliar, para la construcción de 9 casas, para 3 predios (lote V, VI y VII) que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Prolongación Rufino Tamayo en el fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 1054.50 m².

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de julio del dos mil dieciséis, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Vivienda Multifamiliar, para la construcción de 9 casas, para 3 predios (lote V, VI y VII) que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Prolongación Rufino Tamayo en el fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 1054.50 m².

TERCERO.- Que con fecha veintidós de julio del dos mil dieciséis, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiocho de julio del dos mil dieciséis, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de 3 predios (lote V, VI y VII) que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Prolongación Rufino Tamayo en el fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 1054.50 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Vivienda Multifamiliar, para la construcción de 9 casas, para 3 predios (lote V, VI y VII) que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Prolongación Rufino Tamayo en el fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 1054.50 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Vivienda Multifamiliar, para la construcción de 9 casas, para 3 predios (lote V, VI y VII) que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Prolongación Rufino Tamayo en el fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 1054.50 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Francisco Javier Portillo Zorrilla.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por mayoría con el voto a favor de los municipales, José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José

R.A.U./c.c.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Luis García de la Peña Décimo Primer Regidor; de Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora y Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con el voto en contra de Nora García Astiazarán, Octava Regidora. Con la abstención Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor. Procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 183/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Vivienda Multifamiliar, para la construcción de 9 casas, para 3 predios (lote V, VI y VII) que forman un solo cuerpo, ubicado en la calle Prolongación Rufino Tamayo en el fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, con una superficie total de 1054.50 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, al C. Francisco Javier Portillo Zorrilla y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

RAU/c.s.d.g
Francisco Cosío # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 1996/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes: **7. 7)** El cambio de uso de suelo para la regularización de un salón de fiestas infantiles, en un predio ubicado en la acera sur, de la calle Paseo de las Cumbres no. 370, en la colonia Lomas de Lourdes, con 3,195.58m²...

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **séptimo** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la regularización de un salón de fiestas infantiles, en un predio ubicado en la acera sur de la calle Paseo de las Cumbres No. 370 en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 3,195.58 m².

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha ocho de abril de dos mil dieciséis, al C. Marcial García Díaz, solicitó el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la regularización de un salón de fiestas infantiles, en un predio ubicado en la acera sur de la calle Paseo de las Cumbres No. 370 en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 3,195.58 m².

SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de junio del dos mil dieciséis, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable con la condicionante de que el predio vecino otorgue acceso por la calle de 20 mts. para que se realice el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la regularización de un salón de fiestas infantiles, en un predio ubicado en la acera sur de la calle Paseo de las Cumbres No. 370 en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 3,195.58 m².

TERCERO.- Que con fecha veintidós de junio del dos mil dieciséis, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintisiete de junio del dos mil dieciséis, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha cinco de julio del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un predio ubicado en la acera sur de la calle Paseo de las Cumbres No. 370 en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 3,195.58 m², respecto del cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la regularización de un salón de fiestas infantiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha cinco de julio del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, solicitar a la Dirección de Desarrollo Urbano la aclaración de la condicionante establecida el día dieciséis de junio del dos mil dieciséis por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo.

SÉPTIMO.- Que con fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, el Arq. Juan Fernando Pérez Charles, Director de Desarrollo Urbano; envió a la Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés, Presidenta de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, oficio no. DDU/1557/16 con

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



la aclaración correspondiente a la condicionante para quedar como sigue: "condicionado a que el acceso principal sea por la calle de 20 metros (Prolongación Hyades)".

OCTAVO.-Que con fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó el segundo estudio y análisis de los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la regularización de un salón de fiestas infantiles, en un predio ubicado en la acera sur de la calle Paseo de las Cumbres No. 370 en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 3,195.58 m², condicionado a que el acceso principal sea por la calle de 20 metros (Prolongación Hyades).

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la regularización de un salón de fiestas infantiles, en un predio ubicado en la acera sur de la calle Paseo de las Cumbres No. 370 en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 3,195.58 m², condicionado a que el acceso principal sea por la calle de 20 metros (Prolongación Hyades).

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.-Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Marcial García Díaz.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis.



"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 184/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano Habitacional/Comercio CU-1, para la regularización de un salón de fiestas infantiles, en un predio ubicado en la acera sur de la calle Paseo de las Cumbres No. 370 en la colonia Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie total de 3,195.58 m², condicionado a que el acceso principal sea por la calle de 20 metros (Prolongación Hyades).

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, al C. Marcial García Díaz y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2001/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. y las siguientes asignaciones de nomenclatura: **7. 8)** Del proyecto de fraccionamiento "Hacienda Narro Etapa 1", así como de sus calles interiores, en predio ubicado al sur-poniente de la ciudad;..

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **octavo** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura del **proyecto de fraccionamiento denominado "Hacienda Narro Etapa 1", así como de sus calles interiores, en predio ubicado al sur-poniente de la ciudad de Saltillo.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **tres de agosto del dos mil dieciséis**, la Arq. Alejandra Belmonte González, solicitó la asignación de nomenclatura para el **proyecto de fraccionamiento denominado "Hacienda Narro Etapa 1"**, así como de sus **calles interiores: Agua Blanca, Agujita, Artesillas, Abrevadero, Amparo, Azufrosa, Astillero, Anheló, Amargos, Baján, Bolita, Carneros, Cedral, Capulín, Cosme, Centinela, Chancaca, Cedritos, Cruz Verde, Cuestecitas, Fraustro, Garambullo, Gorreón, El Granjero, Huizachal, Hoyos, Hipólito, Jamé, Jazminal, Joya, Jaboncillos, Leona, La Pileta, Piedra Blanca, Providencia, Potrerillos, Poleo, Riva Palacio, Rayado, Soledad, Sabanilla, Sombrerete, Sol, Salada, Sierra Hermosa, Temporal, Tanque Viejo, Tunal, Tortuga, Trincheras, Venadito, Valladares, Zacatero, Zago, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio que se localiza al sur-poniente de la ciudad de Saltillo.**

SEGUNDO.- Que con fecha **diez de agosto del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió **opinión favorable con la observación de agregar el nombre de la vialidad principal "Blvd. Hacienda Narro"**, respecto de la asignación de nomenclatura del **proyecto de fraccionamiento denominado "Hacienda Narro Etapa 1"**, así como de sus **calles interiores.**

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la asignación de nomenclatura del **proyecto de fraccionamiento denominado "Hacienda Narro Etapa 1"**, así como de sus **calles interiores: Blvd. Hacienda Narro, Agua Blanca, Agujita, Artesillas, Abrevadero, Amparo, Azufrosa, Astillero, Anheló, Amargos, Baján, Bolita, Carneros, Cedral, Capulín, Cosme, Centinela, Chancaca, Cedritos, Cruz Verde, Cuestecitas, Fraustro, Garambullo, Gorreón, El Granjero, Huizachal, Hoyos, Hipólito, Jamé, Jazminal, Joya, Jaboncillos, Leona, La Pileta, Piedra Blanca, Providencia, Potrerillos, Poleo, Riva Palacio, Rayado, Soledad, Sabanilla, Sombrerete, Sol, Salada, Sierra Hermosa, Temporal, Tanque Viejo, Tunal, Tortuga, Trincheras, Venadito, Valladares, Zacatero, Zago, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio que se localiza al sur-poniente de la ciudad de Saltillo.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

RAU/c.s.d.g.
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura del **proyecto de fraccionamiento denominado “Hacienda Narro Etapa 1”, así como de sus calles interiores: Blvd. Hacienda Narro, Agua Blanca, Agujita, Artesillas, Abrevadero, Amparo, Azufrosa, Astillero, Anheló, Amargos, Baján, Bolita, Carneros, Cedral, Capulín, Cosme, Centinela, Chancaca, Cedritos, Cruz Verde, Cuestecitas, Fraustro, Garambullo, Gorreón, El Granjero, Huizachal, Hoyos, Hipólito, Jamé, Jazminal, Joya, Jaboncillos, Leona, La Pileta, Piedra Blanca, Providencia, Potrerillos, Poleo, Riva Palacio, Rayado, Soledad, Sabanilla, Sombrerete, Sol, Salada, Sierra Hermosa, Temporal, Tanque Viejo, Tunal, Tortuga, Trincheras, Venadito, Valladares, Zacatero, Zago, próximo a desarrollar por la empresa Dávila Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio que se localiza al sur-poniente de la ciudad de Saltillo.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la **Arq. Alejandra Belmonte González.**

SEXTO.-Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis.**

A T E N T A M E N T E

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)
Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)
Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a elaborar el siguiente:

A C U E R D O 185/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura del proyecto de fraccionamiento denominado "Hacienda Narro Etapa 1", así como de sus calles interiores: Blvd. Hacienda Narro, Agua Blanca, Agujita, Artesillas, Abrevadero, Amparo, Azufrosa, Astillero, Anheló, Amargos, Baján, Bolita, Careros, Cedral, Capulín, Cosme, Centinela, Chancaca, Cedritos, Cruz Verde, Cuestecitas, Fraustro, Garambullo, Gorreón, El Granjero, Huizachal, Hoyos, Hipólito, Jamé, Jazminal, Joya, Jaboncillos, Leona, La Pileta, Piedra Blanca, Providencia, Potrerillos, Poleo, Riva Palacio, Rayado, Soledad, Sabanilla, Sombrerete, Sol, Salada, Sierra Hermosa, Temporal, Tanque Viejo, Tunal, Tortuga, Trincheras, Venadito, Valladares, Zacatero, Zago, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio que se localiza al sur-poniente de la ciudad de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Arq. Alejandra Belmonte González y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

RAU/c.s.d.g
Francisco Cosío # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2006/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. y las siguientes asignaciones de nomenclatura:..**7. 9)** Del proyecto de fraccionamiento "Colinas de Santiago Etapa 2", así como de sus calles interiores, en predio ubicado al sur-oriente de la ciudad;..

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **noveno** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura del **proyecto de fraccionamiento denominado “Colinas de Santiago Etapa 2”, así como de sus calles interiores, en un predio ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **cinco de febrero del dos mil dieciséis**, la Arq. **Alejandra Belmonte González**, solicitó la asignación de nomenclatura para el **proyecto de fraccionamiento denominado "Colinas de Santiago Etapa 2"**, así como de sus **calles interiores: Bacalar, Chignahuapan, Cholula, Comitán, Cuetzalan, Huamantla, Jala, Jalpa, Jalpan, Jiquilpan, Lagos de Moreno, Calvillo, Bernal, Capulalpam, Malinalco, Mazamitla, Mier**, próximo a desarrollar por la empresa **Davis Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V.**, en predio ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre la Colonia Mirasierra y la Colonia Loma Linda.

SEGUNDO.- Que con fecha **diez de agosto del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió **opinión favorable**, respecto de la asignación de nomenclatura del **proyecto de fraccionamiento denominado "Colinas de Santiago Etapa 2"**, así como de sus **calles interiores**.

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la asignación de nomenclatura del **proyecto de fraccionamiento denominado "Colinas de Santiago Etapa 2"**, así como de sus **calles interiores: Bacalar, Chignahuapan, Cholula, Comitán, Cuetzalan, Huamantla, Jala, Jalpa, Jalpan, Jiquilpan, Lagos de Moreno, Calvillo, Bernal, Capulalpam, Malinalco, Mazamitla, Mier**, próximo a desarrollar por la empresa **Davis Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V.**, en predio ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre la Colonia Mirasierra y la Colonia Loma Linda.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

R.A.U./c.c.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura del proyecto de fraccionamiento denominado "Colinas de Santiago Etapa 2", así como de sus calles interiores: Bacalar, Chignahuapan, Cholula, Comitán, Cuetzalan, Huamantla, Jala, Jalpa, Jalpan, Jiquilpan, Lagos de Moreno, Calvillo, Bernal, Capulalpam, Malinalco, Mazamitla, Mier, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre ciudad Mirasierra y la Colonia Loma Linda, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre la Colonia Mirasierra y la Colonia Loma Linda.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la **Arq. Alejandra Belmonte González.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 186/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura del proyecto de



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



fraccionamiento denominado "Colinas de Santiago Etapa 2", así como de sus calles interiores: Bacalar, Chignahuapan, Cholula, Comitán, Cuetzalan, Huamantla, Jala, Jalpa, Jalpan, Jiquilpan, Lagos de Moreno, Calvillo, Bernal, Capulalpam, Malinalco, Mazamitla, Mier, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre ciudad Mirasierra y la Colonia Loma Linda, próximo a desarrollar por la empresa Davisa Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V., en predio ubicado al sur-oriente de la ciudad de Saltillo entre la Colonia Mirasierra y la Colonia Loma Linda.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Arq. Alejandra Belmonte González y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.AU/c.s.d.g.
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2011/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. y las siguientes asignaciones de nomenclatura:.. **7. 10)** Del proyecto "Rincón de los Encinos", así como de sus calles interiores, en el polígono 3-A, ubicado en la calle Ramón Flores Peña, entre la calle Raúl de la Peña y Camino a los Pastores, en predio Torrecillas y Ramones;..

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el **proyecto denominado "Rincón de los Encinos", así como de sus calles interiores, en el polígono 3-A ubicado en la calle Ramón Flores Peña entre la calle Raúl de la Peña y Camino a los Pastores, en el predio denominado Torrecillas y Ramones de esta ciudad.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **dieciséis de marzo del dos mil dieciséis**, el Arq. Fernando García Vázquez, solicitó la asignación de nomenclatura para el **proyecto denominado "Rincón de los Encinos", así como de sus calles interiores: Encino Blanco, Encino Colorado, Blvd. Arboledas, Encino Laurel, Encino Rojo, Encino Siempre Verde, próximo a desarrollar por la empresa Consorcio Constructor Saltillo S.A. de C.V., en el polígono 3-A ubicado en la calle Ramón Flores Peña entre la calle Raúl de la Peña y Camino a los Pastores, en el predio denominado Torrecillas y Ramones de esta ciudad.**

SEGUNDO.- Que con fecha **diez de agosto del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió **opinión favorable**, respecto de la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Rincón de los Encinos", así como de sus calles interiores.**

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Rincón de los Encinos", así como de sus calles interiores: Encino Blanco, Encino Colorado, Blvd. Arboledas, Encino Laurel, Encino Rojo, Encino Siempre Verde, próximo a desarrollar por la empresa Consorcio Constructor Saltillo S.A. de C.V., en el polígono 3-A ubicado en la calle Ramón Flores Peña entre la calle Raúl de la Peña y Camino a los Pastores, en el predio denominado Torrecillas y Ramones de esta ciudad.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Rincón de los Encinos", así como de sus calles interiores: Encino Blanco, Encino Colorado, Blvd. Arboledas, Encino Laurel, Encino Rojo, Encino Siempre Verde, próximo a desarrollar por la empresa Consorcio Constructor Saltillo S.A. de C.V., en el polígono 3-A ubicado en la calle Ramón Flores Peña entre la calle Raúl de la Peña y Camino a los Pastores, en el predio denominado Torrecillas y Ramones de esta ciudad.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **Arq. Fernando García Vázquez.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a elaborar el siguiente:



"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



ACUERDO 187/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura del proyecto denominado "Rincón de los Encinos", así como de sus calles interiores: Encino Blanco, Encino Colorado, Blvd. Arboledas, Encino Laurel, Encino Rojo, Encino Siempre Verde, próximo a desarrollar por la empresa Consorcio Constructor Saltillo S.A. de C.V., en el polígono 3-A ubicado en la calle Ramón Flores Peña entre la calle Raúl de la Peña y Camino a los Pastores, en el predio denominado Torrecillas y Ramones de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, al Arq. Fernando García Vázquez y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2016/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. y las siguientes asignaciones de nomenclatura:..**7. 11)** Del proyecto "Privada Antara", así como de su calle única: Privada Antara, en un predio con acceso por Calle Real, ubicado en la Colonia Los Rodríguez;..

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo primer** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el **proyecto conocido como "Privada Antara", así como de su calle única: Privada Antara, en un predio con acceso por Calle Real, ubicado en la Colonia Los Rodríguez de esta ciudad.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **trece de mayo del dos mil dieciséis**, el Ing. Luis Fernando Valdés Guerrero, solicitó la asignación de nomenclatura para el **proyecto conocido como "Privada Antara", así como de su calle única: Privada Antara, en un predio con acceso por Calle Real, ubicado en la Colonia Los Rodríguez de esta ciudad.**

SEGUNDO.- Que con fecha **diez de agosto del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió **opinión favorable**, respecto de la asignación de nomenclatura del **proyecto conocido como "Privada Antara", así como de su calle única.**

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la asignación de nomenclatura del **proyecto conocido como "Privada Antara", así como de su calle única: Privada Antara, en un predio con acceso por Calle Real, ubicado en la Colonia Los Rodríguez de esta ciudad.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura del **proyecto conocido como "Privada Antara", así como de su calle única: Privada Antara, en un predio con acceso por Calle Real, ubicado en la Colonia Los Rodríguez de esta ciudad.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



CUARTO.-Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **Ing. Luis Fernando Valdés Guerrero**.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los presentes, José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor, Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña Décimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décimo Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora y Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor y María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora. Procediéndose a elaborar el siguiente:



"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



ACUERDO 188/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura proyecto conocido como "Privada Antara", así como de su calle única: Privada Antara, en un predio con acceso por Calle Real, ubicado en la Colonia Los Rodríguez de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, al Ing. Luis Fernando Valdés Guerrero y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2021/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes... y las siguientes asignaciones de nomenclatura:... **7. 12) Proyecto "Villanatura", así como de sus calles interiores, en predio que se ubica a 148 metros al oriente del Bulevar Venustiano Carranza;**...

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo segundo** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el **proyecto denominado "Villanatura", así como de sus calles interiores, en un predio que se ubica a 148 metros al oriente del Bulevar Venustiano Carranza, entre los Bulevares José Narro Robles (al Norte) y Luis Donaldo Colosio (al Sur) de esta ciudad.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **primero de agosto del dos mil dieciséis**, el Arq. Eduardo Javier Aguirre Garza, solicitó la asignación de nomenclatura para el **proyecto denominado "Villanatura", así como de sus calles interiores: Vía Aqua, Vía Boreal y Vía Natura, próximo a desarrollar por la empresa Davis Desarrollos Residenciales S.A. de C.V., en un predio que se ubica a 148 metros al oriente del Bulevar Venustiano Carranza, entre los Bulevares José Narro Robles (al Norte) y Luis Donald Colosio (al Sur) de esta ciudad.**

SEGUNDO.- Que con fecha **primero de junio del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió **opinión favorable, con la observación de unificar el nombre del circuito principal**, ya que se solicitaron nombres distintos para los diversos tramos del mismo circuito principal; con esa observación, se aprobó la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Villanatura", así como de sus calles interiores.**

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Villanatura", así como de sus calles interiores: Vía Aqua, Vía Boreal y Vía Natura, próximo a desarrollar por la empresa Davis Desarrollos Residenciales S.A. de C.V., en un predio que se ubica a 148 metros al oriente del Bulevar Venustiano Carranza, entre los Bulevares José Narro Robles (al Norte) y Luis Donald Colosio (al Sur) de esta ciudad.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Villanatura", así como de sus calles interiores, en un predio que se ubica a 148 metros al oriente del Bulevar Venustiano Carranza, entre los Bulevares José Narro Robles (al Norte) y Luis Donald Colosio (al Sur) de esta ciudad.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **Arq. Eduardo Javier Aguirre Garza.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los presentes, José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor, Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña Décimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Regidora y Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a elaborar el siguiente:

A C U E R D O 189/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura del proyecto denominado "Villanatura", así como de sus calles interiores, en un predio que se ubica a 148 metros al oriente del Bulevar Venustiano Carranza, entre los Bulevares José Narro Robles (al Norte) y Luis Donald Colosio (al Sur) de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, al Arq. Eduardo Javier Aguirre Garza y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2026/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

- 7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. y las siguientes asignaciones de nomenclatura:.. **7. 13) Proyecto "Las Misiones" Tercera Etapa, sectores IX al XIII, así como de sus calles interiores, en predio ubicado al norte de la ciudad, sobre el Camino a los Pastores;...**

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo tercer** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el **proyecto denominado "Las Misiones" Tercera Etapa, sectores IX al XIII, así como de sus calles interiores, en un predio ubicado al norte de la ciudad, sobre el Camino a los Pastores.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **veintidós de febrero del dos mil dieciséis**, el Arq. Carlos Cardona Ramos, solicitó la asignación de nomenclatura para el **proyecto denominado "Las Misiones" Tercera Etapa, sectores IX al XIII, así como de sus calles interiores: Boulevard la Misión, Misión Buenaventura, Misión San Isidro, Misión San Gerónimo de Taos, Misión San Antonio, Misión San Gregorio de Abó, Misión Santa Inés, Misión Corpus Christie de la Isleta, Misión San Juan Bautista, Misión de Álamos de Peña, Misión la Concepción, Misión San Bernabé, Misión San Pablo Balleza, Misión San Lucas, Misión San Javier, Misión de Zuni, Misión San Javier del Bac, Misión San Pedro, Misión Santa Cruz, Misión San Andrés, Misión San Nicolás de Carretas, Misión de Tarahumaras, Misión Santiago de Coyame, y Misión San Esteban del Rey, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio ubicado al norte de la ciudad sobre, el Camino a los Pastores.**

SEGUNDO.- Que con fecha **primero de junio del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió **opinión favorable** respecto de la asignación de toda la nomenclatura del **proyecto denominado "Las Misiones" Tercera Etapa, sectores IX al XIII, así como de sus calles interiores, con la observación de hacer previamente la corrección de la ortografía del nombre de la vialidad "Misión Corpus Christie de la Isleta", para quedar como "Misión Corpus Christi de la Isleta".**

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanidad**, la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Las Misiones" Tercera Etapa, sectores IX al XIII, así como de sus calles interiores: Boulevard La Misión, Misión Buenaventura, Misión San Isidro, Misión San Gerónimo de Taos, Misión San Antonio, Misión San Gregorio de Abó, Misión Santa Inés, Misión Corpus Christi de la Isleta, Misión San Juan Bautista, Misión de Álamos de Peña, Misión La Concepción, Misión San Bernabé, Misión San Pablo Balleza, Misión San Lucas, Misión San Javier, Misión de Zuni, Misión San Javier del Bac, Misión San Pedro, Misión Santa Cruz, Misión San Andrés, Misión San Nicolás de Carretas, Misión de Tarahumaras, Misión Santiago de Coyame, y Misión San Esteban del Rey, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio ubicado al norte de la ciudad, sobre el Camino a los Pastores.**



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Las Misiones" Tercera Etapa, sectores IX al XIII, así como de sus calles interiores: Boulevard La Misión, Misión Buenaventura, Misión San Isidro, Misión San Gerónimo de Taos, Misión San Antonio, Misión San Gregorio de Abó, Misión Santa Inés, Misión Corpus Christi de la Isleta, Misión San Juan Bautista, Misión de Álamos de Peña, Misión La Concepción, Misión San Bernabé, Misión San Pablo Balleza, Misión San Lucas, Misión San Javier, Misión de Zuni, Misión San Javier del Bac, Misión San Pedro, Misión Santa Cruz, Misión San Andrés, Misión San Nicolás de Carretas, Misión de Tarahumaras, Misión Santiago de Coyame, y Misión San Esteban del Rey, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio ubicado al norte de la ciudad, sobre el Camino a los Pastores.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **Arq. Carlos Cardona Ramos.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 190/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura del proyecto denominado "Las Misiones" Tercera Etapa, sectores IX al XIII, así como de sus calles interiores: Boulevard La Misión, Misión Buenaventura, Misión San Isidro, Misión San Gerónimo de Taos, Misión San Antonio, Misión San Gregorio de Abó, Misión Santa Inés, Misión Corpus Christi de la Isleta, Misión San Juan Bautista, Misión de Álamos de Peña, Misión La Concepción, Misión San Bernabé, Misión San Pablo Balleza, Misión San Lucas, Misión San Javier, Misión de Zuni, Misión San Javier del Bac, Misión San Pedro, Misión Santa Cruz, Misión San Andrés, Misión San Nicolás de Carretas, Misión de Tarahumaras, Misión Santiago de Coyame, y Misión San Esteban del Rey, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio ubicado al norte de la ciudad, sobre el Camino a los Pastores.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, al Arq. Carlos Cardona Ramos y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2031/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes... y las siguientes asignaciones de nomenclatura:... **7. 14)** Asentamiento humano conocido como "Sierra de Ocampo Sector II", así como de sus calles interiores, solicitada por la Dirección de Tenencia de la Tierra;...

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo cuarto** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el **asentamiento humano conocido como "Sierra de Ocampo Sector II", así como de sus calles interiores, solicitada por la Dirección de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Saltillo.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **siete de abril del dos mil dieciséis**, el Lic. **Pedro Alfonso Salazar Picón, Director de Regularización de la Tenencia de la Tierra Municipal**, solicitó la asignación de nomenclatura para el **asentamiento humano conocido como "Sierra de Ocampo Sector II", así como de sus calles interiores: Sierra El Palomino, Sierra Laguna El Guaje, Sierra Caballeros, Sierra La Maquinita, Sierra San Francisco, Sierra Laguna del Rey, Sierra Santa Rosa, a fin de continuar los trámites de regularización del citado asentamiento.**

SEGUNDO.- Que con fecha **primero de junio del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió **opinión favorable, con la observación de que en la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico revisaran los nombres de las vialidades y su continuación**, respecto de la asignación de nomenclatura del **asentamiento humano conocido como "Sierra de Ocampo Sector II", así como de sus calles interiores.**

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la asignación de nomenclatura del **asentamiento humano conocido como "Sierra de Ocampo Sector II", así como de sus calles interiores: Sierra El Palomino, Sierra Laguna El Guaje, Sierra Caballeros, Sierra La Maquinita, Sierra San Francisco, Sierra Laguna del Rey, Sierra Santa Rosa, a fin de continuar los trámites de regularización del citado asentamiento.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura del **asentamiento humano conocido como "Sierra de Ocampo Sector II", así como de sus calles interiores: Sierra El Palomino, Sierra Laguna El Guaje, Sierra Caballeros, Sierra La Maquinita, Sierra San Francisco, Sierra Laguna del Rey, Sierra Santa Rosa, a fin de continuar con los trámites de regularización del mismo.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **Lic. Pedro Alfonso Salazar Picón, Director de Regularización de la Tenencia de la Tierra Municipal.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad de los presentes, José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor, Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña Décimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Séptima Regidora y Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora. Procediéndose a elaborar el siguiente:

A C U E R D O 191/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura del asentamiento humano conocido como "Sierra de Ocampo Sector II", así como de sus calles interiores: Sierra El Palomino, Sierra Laguna El Guaje, Sierra Caballeros, Sierra La Maquinita, Sierra San Francisco, Sierra Laguna del Rey, Sierra Santa Rosa, a fin de continuar con los trámites de regularización del mismo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes al Lic. Pedro Alfonso Salazar Picón, Director de Regularización de la Tenencia de la Tierra Municipal y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



CERT. 2036/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes... y las siguientes asignaciones de nomenclatura:... **7. 15)** "Calle 17 – Manuel Clouthier" y Bulevar "Manuel Gómez Morín", personajes distinguidos del Partido Acción Nacional, a vialidades principales de esta ciudad;...

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo quinto** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclaturas denominadas **"Calle 17 - Manuel Clouthier" y Bulevar "Manuel Gómez Morín", personajes distinguidos del Partido Acción Nacional, a vialidades principales de esta ciudad.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **veintisiete de marzo del dos mil quince**, la **Lic. Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndica del R. Ayuntamiento de Saltillo**, solicitó la asignación de nomenclaturas de personajes distinguidos del Partido Acción Nacional: como Ing. Manuel de Jesús Clouthier, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Lic. Carlos Castillo Peraza y Lic. Manuel Gómez Morín a vialidades principales de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que con fecha **primero de junio del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, **emitió por mayoría opinión favorable, respecto de la asignación de nomenclaturas de personajes distinguidos del Partido Acción Nacional a vialidades principales de esta ciudad.**

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **mayoría**, con el voto en contra de la Presidenta de la Comisión, Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés, por considerar que contraviene lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del propio Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, Coahuila; **por tanto, se autoriza por mayoría la asignación de nomenclaturas de personajes distinguidos del Partido Acción Nacional a vialidades principales de esta ciudad, para quedar como sigue: adición a la calle 17, del nombre "Manuel Clouthier", quedando como "Calle 17- Manuel Clouthier", así como el cambio de nombre al "Bulevar Los Pastores" para quedar como "Bulevar Manuel Gómez Morín".**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000

saltillo.gob.mx



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura de personajes distinguidos del Partido Acción Nacional a vialidades principales de esta ciudad: **se adiciona a la calle 17 el nombre de "Manuel Clouthier", quedando como "Calle 17- Manuel Clouthier", así como el cambio de nombre al "Bulevar Los Pastores" por "Bulevar Manuel Gómez Morín".**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la **Lic. Laura Guadalupe Herrera Guajardo.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por mayoría ya que votan a favor los municipales José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor, Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña Décimo Primer Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico e Isidro López Villarreal, Alcalde. Votando en contra Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora;

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto Regidor; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora. Con la abstención de Alfredo Martínez Guajardo, Décimo Cuarto Regidor. Procediéndose a elaborar el siguiente:

A C U E R D O 192/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura de personajes distinguidos del Partido Acción Nacional a vialidades principales de esta ciudad: se adiciona a la calle 17 el nombre de "Manuel Clouthier", quedando como "Calle 17- Manuel Clouthier", así como el cambio de nombre al "Bulevar Los Pastores" por "Bulevar Manuel Gómez Morín".

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a Lic. Laura Guadalupe Herrera Guajardo y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2041/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes:.. y las siguientes asignaciones de nomenclatura:.. **7. 16)** Proyecto "Mediterránea", así como de sus calles interiores, en predio ubicado al oriente de la ciudad, conocido como Los Zacatones,...

El Regidor Eduardo Ramón de la Peña Padilla, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo sexto** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura para el **proyecto denominado "Mediterránea", así como de sus calles interiores, en un predio ubicado al oriente de la ciudad, conocido como Los Zacatones, colindando al norte con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez .**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **veinticuatro de febrero del dos mil dieciséis**, el Arq. Carlos Cardona Ramos, solicitó la asignación de nomenclatura para el **proyecto denominado "Mediterránea", así como de sus calles interiores: Gibraltar, Ibiza, Malta, Mallorca, Santa Cecilia, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio ubicado al oriente de la ciudad, conocido como Los Zacatones, colindando al norte con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez.**

SEGUNDO.- Que con fecha **primero de junio del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió **opinión favorable**, respecto de la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Mediterránea", así como de sus calles interiores.**

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Mediterránea", así como de sus calles interiores: Gibraltar, Ibiza, Malta, Mallorca, Santa Cecilia, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio ubicado en los Zacatones colindando al norte con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez al oriente de la ciudad.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura del **proyecto denominado "Mediterránea", así como de sus calles interiores: Gibraltar, Ibiza, Malta, Mallorca, Santa Cecilia, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio ubicado al**

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



oriente de la ciudad, conocido como Los Zacatones, colindando al norte con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **Arq. Carlos Cardona Ramos.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis.**

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado unanimidad. Procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 193/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura del proyecto denominado "Mediterránea", así como de sus calles interiores: Gibraltar, Ibiza, Malta, Mallorca, Santa Cecilia, próximo a desarrollar por la empresa Inmobiliaria Server de Coahuila S.A. de C.V., en un predio



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



ubicado al oriente de la ciudad, conocido como Los Zacatones, colindando al norte con el Blvd. Jesús Valdés Sánchez.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, al Arq. Carlos Cardona Ramos y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2046/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

7. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico siguientes... y las siguientes asignaciones de nomenclatura:... **7. 17)** Colonia "Fábricas de la Aurora", y de sus calles interiores "Telares", "Fábrica Textil" y "Benemérito de las Américas", ubicada en predio al oriente de la ciudad.

El Regidor Eduardo Ramón de la Peña Padilla, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **décimo séptimo** dictamen mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, la asignación de nomenclatura de la **colonia denominada "Fábricas de la Aurora", y de sus calles interiores "Telares", "Fábrica Textil" y "Benemérito de las Américas", ubicada en un predio al oriente de esta ciudad.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y artículo 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, la Comisión presentará ante Cabildo, el dictamen fundado y motivado de asignación o cambio de nomenclatura, que en su caso aprobará el Ayuntamiento.

RAU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 219 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el municipio de Saltillo, es facultad exclusiva del Ayuntamiento decidir los nombres de los parques, plazas, jardines, avenidas, calles y demás espacios de uso común.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **diecinueve de febrero del dos mil dieciséis**, el **C. José Wenseslao Flores Berlanga**, solicitó **certificación de la nomenclatura de la colonia conocida como "Fábricas de la Aurora", así como de sus calles interiores "Telares", "Fábrica Textil" y "Benemérito de las Américas", misma que se ubica al oriente de ciudad.**

SEGUNDO.- Que con fecha **primero de junio del dos mil dieciséis**, el Consejo Municipal de Nomenclaturas de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo, emitió por unanimidad, **opinión favorable** respecto a los **nombres de usos y costumbres de la nomenclatura de la colonia "Fábricas de la Aurora", así como de sus calles interiores "Telares", "Fábrica Textil" y "Benemérito de las Américas".**

TERCERO.- Que con fecha **dieciséis de agosto del dos mil dieciséis**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **dieciocho de agosto del dos mil dieciséis**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de agosto del dos mil dieciséis**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad**, que se respeten y certifiquen **los nombres que por usos y costumbres han sido asignados a la colonia "Fábricas de la Aurora", así como a sus calles interiores "Telares", "Fábrica Textil" y "Benemérito de las Américas", misma que se ubica en un predio al oriente de la ciudad.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 9, 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 11, 16 y 17 del Reglamento de Nomenclatura de Vías, Espacios y Bienes Públicos y Desarrollos Habitacionales del Municipio de Saltillo.

SEGUNDO.- Se autoriza la asignación de nomenclatura de la **colonia "Fábricas de la Aurora", así como de sus calles interiores: "Telares", "Fábrica Textil" y "Benemérito de las Américas", misma que se ubica en un predio al oriente de la ciudad.**

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al **C. José Wenseslao Flores Berlanga**.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciséis**.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rubrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rubrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado unanimidad. Procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 194/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia la asignación de nomenclatura de la colonia "Fábricas de la Aurora", así como de sus calles interiores: "Telares", "Fábrica Textil" y "Benemérito de las Américas", misma que se ubica en un predio al oriente de la ciudad.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, al C. José Wenseslao Flores Berlanga y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas útiles escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



CERT. 2051/2016

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1506/18/2016, de fecha 30 de agosto de dos mil dieciséis, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

8. Dictamen de la Comisión de Transporte relativo a las solicitudes realizadas por los titulares de las concesiones, las cuales tuvieron vencimiento el 31 de Diciembre de 2014, para obtener prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades teniendo integrado debidamente el expediente en el Instituto Municipal del Transporte, en consecuencia, se inicie el procedimiento que en derecho corresponda para prorrogar las concesiones, en seguimiento al acuerdo de Cabildo 15/02/16.

El Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día. La Secretaría del Ayuntamiento comunica que el **OCTAVO** punto consiste en Dictamen de la Comisión de Transporte relativo a las solicitudes realizadas por los titulares de las concesiones, las cuales tuvieron vencimiento el 31 de Diciembre de 2014, para obtener prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades teniendo integrado debidamente el expediente en el Instituto Municipal del Transporte, en consecuencia, se inicie el procedimiento que en derecho corresponda para prorrogar las concesiones, en seguimiento al acuerdo de Cabildo 15/02/16, se otorga la palabra a su Presidente, Regidor Eduardo Ramón de la Peña Padilla para la presentación de este dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Transporte, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente Dictamen relativo a las solicitudes realizadas por los titulares de la concesiones, las cuales tuvieron vencimiento en fecha 31 de Diciembre del año 2014, para obtener prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades teniendo integrado debidamente el expediente en el Instituto Municipal del Transporte, en consecuencia se inicie el procedimiento que en derecho



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



corresponda para prorrogar las concesiones en comento, esto en seguimiento al acuerdo de cabildo 15/02/16.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en fecha 31 de Diciembre de 2014, concluyeron su vigencia para su explotación 1460 (mil cuatrocientos sesenta) concesiones para la prestación del servicio de transporte público urbano, en sus diversas modalidades, a saber: autobuses 462 (cuatrocientos sesenta y dos), de Taxi 525 (quinientas veinticinco), de Materialistas 404 (cuatrocientos cuatro) y de Carga Ligera 69 (sesenta y nueve), en consecuencia el Instituto Municipal del Transporte en fecha 15 de Diciembre de 2014, previo diseño de los instrumentos administrativos necesarios, inicia el proceso relativo a la integración de los expedientes correspondientes a las concesiones.

SEGUNDO.- Derivado del proceso administrativo arriba señalado, con fecha de 18 de agosto y mediante acuerdo de cabildo número 141/16/15, se autorizó la prórroga de 723 concesiones en sus diversas modalidades, 492 (cuatrocientas noventa y dos) referentes a autos de alquiler (Taxis) y 231 (doscientos treinta y uno) referente a autobuses.

TERCERO.- A más de lo anterior el día 27 de enero de 2016, mediante acuerdo de cabildo 15/02/16 se autoriza una prórroga de 60 días hábiles para integrar el expediente para la renovación de concesión de transporte público en cualquiera de sus modalidades.

CUARTO.- Por lo antes expuesto y continuando con el procedimiento de renovación de las concesiones que vencieron el pasado 31 de diciembre de 2014, con fecha de 05 de agosto de 2016, se recibió mediante oficio número IMT/SRPT/1130/2016, la solicitud del Instituto Municipal del Transporte para otorgar prórroga para la prestación de servicio de transporte urbano en sus diversas modalidades respecto a 43 expedientes de concesiones 25 autos de alquiler (taxis) y 18 de autobuses.

QUINTO.- En fecha de 16 de agosto de la presente anualidad, se reúnen los Integrantes de la Comisión de Transporte a fin de estudiar y analizar los 43 expedientes de concesiones de Transporte Público en sus diversas modalidades, que solicitan la prórroga para la prestación del servicio; una vez que se examinaron todos y cada uno de los expedientes y al ver que cumplen con lo establecido en la ley, se acuerda por parte de este Órgano Colegiado el otorgar la prórroga para la prestación del servicio de Transporte Público de la siguiente manera :

- 25 de autos de alquiler (taxis).

Consecutivo	No de Concesión	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
1	2654 T	ALVARO AGUILAR MALDONADO
2	2675 T	JUAN CARLOS VALERO ESTRADA
3	2873 T	ROLANDO CONTRERAS DE LA CRUZ
4	2930 T	TERESITA NOHEMI IBARRA ARRONIZ
5	3054 T	TERESA HERRERA DUENEZ
6	3058 T	MARIA CONCEPCION GARCIA PACHECO
7	3069 T	MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RANGEL

R.AU/c.s.d.g
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SA

Secretaría del
Ayuntamiento

8	3108 T	NORA ELIZABETH JIMENEZ BUSTOS
9	3115 T	MARIA GUADALUPE GARCIA PEÑA
10	3138 T	ROSA MARIA MENDOZA PEREZ
11	3136 T	JESUS ESQUIVEL REYES
12	3155 T	JOSE ALEJANDRO BRIONES RUIZ
13	3178 T	MANUEL ESPARZA ORTIZ
14	3194 T	CRISTINA CEPEDA ROBLES
15	3207 T	BENIGNO RAMIREZ URESTI
16	3299 T	GABRIELA CHAVEZ LOPEZ
17	3373 T	NORMA YUVISELA SANCHEZ LEDEZMA
18	4010 T	ROSARIO GUADALUPE OROZCO VARGAS
19	4164 T	CARLOS GOMEZ PARAS
20	4339 T	IMELDA DEL ROSARIO SAUCEDO PADILLA
21	4379 T	ROSA OFELIA HERNANDEZ GONZALEZ
22	5023 T	JUAN ANTONIO ZERTUCHE GONZALEZ
23	5288 T	VERONICA TREJO LOPEZ
24	3312 T	MA. GUADALUPE SOTO TOBIAS
25	3088 T	MA. GUADALUPE HERNANDEZ GARZA

- 18 concesiones de autobuses.

Consecutivo	No de Concesión	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
1	0096 A	TRANSPORTES URBANOS DE CALIDAD S.A. DE C. V.
2	0509 A	LAURA PATRICIA DEYTA ESPARZA
3	0532 A	SERGIO CARRILLO ALVARADO
4	0558 A	FELIPE CARVAJAL GALLEGOS
5	0732 A	MARIO MALTOS CASTANEDA
6	0740 A	ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
7	0755 A	JOSE MARTIN LOPEZ PARRA
8	0770 A	TEODORO CERNA ESCOBEDO
9	0777 A	SERGIO CARRILLO ALVARADO
10	0873 A	RAMON VELOZ VALDEZ
11	0879 A	RICARDO CARDENAS DE LA FUENTE
12	0955 A	XIPE TOTEC MARTINEZ MENCHACA
13	0956 A	CARLOS FERNANDO MONTEMAYOR ELIZONDO
14	0960 A	TRANSPORTES URBANOS DE CALIDAD S.A. DE C. V.
15	0976 A	JUAN CERECERO MARTINEZ
16	0992 A	HECTOR RAMIRO MONTES DEL BOSQUE
17	1002 A	JOSE RAMOS SANCHEZ
18	1088 A	ARACELI MAYELA TENORIO HERNANDEZ



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4°, 5°, 6° fracción IV, 49, 52, 54, 58, 63, 64, 65, 66 y demás aplicables de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establecen que los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, son Autoridades en materia de tránsito y transporte, además que es facultad de los Ayuntamientos otorgar concesiones para los servicios de transporte público urbano de pasajeros, por lo que en consecuencia, este órgano colegiado se encuentra facultado para pronunciarse respecto de la solicitud de los titulares de las concesiones para que les sean prorrogadas las concesiones para la prestación del servicio de transporte público urbano, una vez cumplimentados como lo fueron los requisitos que establece la Ley de la materia, así como lo previsto por la referida Ley en su Artículo 64 que textualmente señala: **"...Las concesiones del servicio público de transporte se otorgarán por el término de treinta años, prorrogables cada treinta años, siempre que el concesionario demuestre haber cumplido con todas las obligaciones que esta Ley y su Reglamento le señalen y acredite que satisface los requisitos y condiciones que estos ordenamientos establecen para seguir con la prestación del servicio."**

TERCERO.- Que de conformidad con lo estipulado en el resultando CUARTO antes mencionado, han acudido a las oficinas del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a realizar el trámite de prórroga para la servicio de transporte público para pasajeros en sus diversas modalidades 43 concesionarios cuyos datos de concesión se encuentran plasmados en el resultando QUINTO del presente dictamen, lo cual significa que a la fecha han cumplido con su obligación de solicitar la prórroga o integrar debidamente el expediente que corresponde, En términos de los artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza citados en el párrafo que antecede, así también mediante acuerdo de cabildo número 15/02/16.

Por lo anteriormente expuesto y siendo el presente tema de la competencia de esta Comisión y con el voto a favor de los presentes, se solicita a este R. Ayuntamiento:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Tránsito y Transporte de Coahuila de Zaragoza, se autorice a los titulares de las 43 concesiones referidas en el resultando QUINTO de este dictamen, **PRÓRROGA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO POR UN TÉRMINO DE 30 AÑOS**, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige.

Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad capital.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Transporte, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA PADILLA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rubrica)

C. MARÍA OLIVA DELGADO PURON
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.
(Rubrica)

LIC. MYRNA LAURA GUTIÉRREZ TREVIÑO.
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.
(Rubrica)

LIC. ADRIÁN DE JESÚS HERRERA
LOPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.
(Rubrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a elaborar el siguiente:

ACUERDO 195/18/16

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Transporte en consecuencia se autoriza a los titulares de las 43 concesiones que a continuación se enumeran, prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano por un término de 30 años, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige, lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016.



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de Lucha contra la Diabetes"



SA
Secretaría del
Ayuntamiento

- 25 de autos de alquiler (taxis).

Consecutivo	No de Concesión	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
1	2654 T	ALVARO AGUILAR MALDONADO
2	2675 T	JUAN CARLOS VALERO ESTRADA
3	2873 T	ROLANDO CONTRERAS DE LA CRUZ
4	2930 T	TERESITA NOHEMI IBARRA ARRONIZ
5	3054 T	TERESA HERRERA DUENEZ
6	3058 T	MARIA CONCEPCION GARCIA PACHECO
7	3069 T	MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ RANGEL
8	3108 T	NORA ELIZABETH JIMENEZ BUSTOS
9	3115 T	MARIA GUADALUPE GARCIA PEÑA
10	3138 T	ROSA MARIA MENDOZA PEREZ
11	3136 T	JESUS ESQUIVEL REYES
12	3155 T	JOSE ALEJANDRO BRIONES RUIZ
13	3178 T	MANUEL ESPARZA ORTIZ
14	3194 T	CRISTINA CEPEDA ROBLES
15	3207 T	BENIGNO RAMIREZ URESTI
16	3299 T	GABRIELA CHAVEZ LOPEZ
17	3373 T	NORMA YUVISELA SANCHEZ LEDEZMA
18	4010 T	ROSARIO GUADALUPE OROZCO VARGAS
19	4164 T	CARLOS GOMEZ PARAS
20	4339 T	IMELDA DEL ROSARIO SAUCEDO PADILLA
21	4379 T	ROSA OFELIA HERNANDEZ GONZALEZ
22	5023 T	JUAN ANTONIO ZERTUCHE GONZALEZ
23	5288 T	VERONICA TREJO LOPEZ
24	3312 T	MA. GUADALUPE SOTO TOBIAS
25	3088 T	MA. GUADALUPE HERNANDEZ GARZA

- 18 concesiones de autobuses.

Consecutivo	No de Concesión	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
1	0096 A	TRANSPORTES URBANOS DE CALIDAD S.A. DE C. V.
2	0509 A	LAURA PATRICIA DEYTA ESPARZA
3	0532 A	SERGIO CARRILLO ALVARADO
4	0558 A	FELIPE CARVAJAL GALLEGOS
5	0732 A	MARIO MALTOS CASTANEDA
6	0740 A	ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
7	0755 A	JOSE MARTIN LOPEZ PARRA
8	0770 A	TEODORO CERNA ESCOBEDO
9	0777 A	SERGIO CARRILLO ALVARADO
10	0873 A	RAMON VELOZ VALDEZ
11	0879 A	RICARDO CARDENAS DE LA FUENTE

R.AU/c.s.d.g.
Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de Lucha contra la Diabetes”



12	0955 A	XIPE TOTEC MARTINEZ MENCHACA
13	0956 A	CARLOS FERNANDO MONTEMAYOR ELIZONDO
14	0960 A	TRANSPORTES URBANOS DE CALIDAD S.A. DE C. V.
15	0976 A	JUAN CERECERO MARTINEZ
16	0992 A	HECTOR RAMIRO MONTES DEL BOSQUE
17	1002 A	JOSE RAMOS SANCHEZ
18	1088 A	ARACELI MAYELA TENORIO HERNANDEZ

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad capital.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Cuatro) 04 hojas útiles escritas por ambos las tres primeras y la cuarta por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaría del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx